

GACETA OFICIAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Documento Microfilmado

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIII

PANAMA, R. DE P., MARTES 22 DE ABRIL DE 1986

14-20-507

CONTENIDO

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Resolución N° C.I. de 4 de abril de 1986, por la cual se modifican unas resoluciones.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto N° 34 de 31 de marzo de 1986, por el cual se dictan disposiciones relacionadas con las construcciones y edificaciones dentro de las Zonas de Servidumbre de las vías públicas a nivel nacional.

AVISOS Y EDICTOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA
BIBLIOTECA
REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO

RESOLUCION No. C.I. 4 PANAMA 11 DE
ABRIL DE 1986.

EL DIRECTOR NACIONAL DE COMERCIO
en uso de las facultades que le confiere el
Artículo 2 de la Ley N° 2 de 11 de febrero
de 1982

CONSIDERANDO:

1- Que mediante Resolución N° C.I. 3
DEL 2 de febrero de 1984, se establecieron
requisitos adicionales a los señalados en
los artículos 12 y 14 del Decreto de Gobi-
nete N° 90 de 25 de marzo de 1971, para
las personas naturales o jurídicas que soli-
citar Licencia Comercial para amparar
establecimientos nuevos, dedicados al
expendio de combustible.

2- Que de los requisitos adicionales se
establecieron los siguientes:

a) Permiso de Ocupación de las instala-
ciones comerciales expedido por la Direc-

ción de Ingeniería Municipal del Distrito
que corresponda.

b) Certificado de Saneamiento Indus-
trial expedido por la Oficina de Salud
Industrial del Ministerio de Salud.

c) Copia Autenticada de la Resolución
por la cual la Oficina de Seguridad de la
Institución de Bomberos respectiva, auto-
riza la ocupación del establecimiento.

3- Que se hace necesario al solicitar la
expedición de licencias comerciales, pre-
sentar los requisitos especiales, de con-
formidad al artículo 15° del Decreto de
Gabinete N° 90 de 25 de marzo de 1971.

4- Que los requisitos especiales esta-
blecidos en la Resolución N° C.I. 3 del 2 de
febrero de 1984, no pueden ser expedi-
dos hasta que la construcción de las insta-
laciones para el expendio de combustible
esté terminado, por lo que:

RESUELVE:

1- Modificar los apartes a), b) y c) de la
Resolución N° C.I. 3 del 2 de febrero de
1984.

2- Que los acápite a), b) y c) quedarán
así:

a) Resuelto de aprobación del antepro-
yecto de los planos de construcción de las
instalaciones comerciales respectivas, por
la Dirección de Ingeniería Municipal del
Distrito que corresponda.

b) Certificado Provisional de Sanea-
miento Industrial expedido por la Oficina
de Salud Industrial del Ministerio de Sa-
lud.

c) Certificación por la cual la Oficina de
Seguridad de la Institución de Bomberos
respectiva, autoriza la aprobación del
proyecto de los planos de construcción del
establecimiento comercial.

3- Esta Resolución empezará a regir a
partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá a los 11
días del mes de abril de 1986.

Licda. Eunith González T.
Directora Nacional de Comercio

Licda. Priscilla M. Vásquez
Secretaria Ad-Hoc.

EGT:ybdp.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO No. 34
De 31 de marzo de 1986
"Por el cual se dictan disposiciones rela-
cionadas con las Construcciones y Edifica-

ciones dentro de las Zonas de Servidumbre
de las vías públicas a Nivel Nacional"
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales

DECRETA

ARTICULO 1o: El Ministerio de Obras
Públicas, podrá autorizar las construccio-
nes y edificaciones de carácter temporal

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Formadoras de Córdoba
(Vieja Herradura) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

MATILDE DUFAN DE LEON
Subdirectora
LUIS GABRIEL BOGGIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: \$ 18.00
En el Exterior \$ 18.00 más parte aérea Un año en la República: \$ 36.00
En el Exterior: \$ 36.00 más parte aérea
Tasa pago adelantado

dentro de la Zona de Servidumbre de las vías públicas a Nivel Nacional, siempre que dicho Ministerio, considere que las mismas son técnicamente viables.

ARTICULO 2o: Para poder construir o edificar estructuras de carácter temporal dentro de la zona de servidumbre vial, el interesado deberá obtener un permiso y la aprobación de los planos respectivos por parte del Ministerio de Obras Públicas.

Esta aprobación es sin perjuicio de la

necesidad de obtener el permiso de construcción de la Alcaldía respectiva.

ARTICULO 3o: En la aprobación concedida por el Ministerio de Obras Públicas, se dejará constancia que la estructura que se proyecta construir o edificar será de carácter temporal y que en caso de que sea necesario su remoción por requerimientos de dicho Ministerio u otra entidad estatal, esta será efectuado por el propietario del bien y El Estado no pagará indemnización alguna.

ARTICULO 4o: Este decreto empezará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE
Dado en la Ciudad de Panamá, a los 31 días del mes de marzo de 1985.

Licdo. ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

Licdo Efraín Eloy Zanetti P.
Ministro de Obras Públicas

AVISOS Y EDICTOS

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, hace saber que por medio del presente edicto al Público,

EMPLAZA

a ALFREDO ORTEGA BARRAZA en su propio nombre y como Representante legal de ALFA OMEGA STUDIO, S.A., RICARDO CORREA y JOSE CHIBBARO SHWARTZ, cuyos paraderos se desconocen para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad comparezcan a este Tribunal, por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el Juicio Ordinario que en su contra ha interpuesto BANCO DE COLOMBIA, S.A.

Se advierte a los demandados que si no comparecen en el término se les nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el Juicio en los estrados del Tribunal.

Para su legal publicación, copia de este edicto se ponen a disposición de partes interesada, hoy 4 de abril de 1986.

EL JUEZ,

Licdo. Carlos Strah Castreilón

EL SECRETARIO
Edgar Ugarte J.

(L-091603)
Única Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

La que suscribe, JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PANAMA, en uso de sus facultades legales:

EMPLAZA:

a. EMILIO GONZALEZ RODRIGUEZ y DOMENICO o DOMINGO BUGLIONE WARON, cuyos paraderos se desconocen para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezcan a estar a derecho y justificar su ausencia en el Juicio EJECUTIVO que en su contra ha instaurado BANCO DE COLOMBIA, S.A.

Se le advierte a los emplazados que si no comparecen al tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en

lugar visible de la secretaría del tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 2 de diciembre de 1985.

La Juez,
(Fdo.) Licda. BELINDA RUBIO DE DE URRIOA,

SECRETARIO
(Fdo.) MARIO E. FRANCO A.

(L-091602)
Única Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO N° 34

El suscrito, Juez Octavo del Circuito de Panamá, por medio del presente Edicto al público

EMPLAZA

A los ausentes ADRIANO MARQUEZ RUJANO, INVERSIONES YUGRI, S.A. e INVERSIONES SAN FRANCISCO INTERNACIONAL, S.A., cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezcan a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer su de-

recho en el Juicio ORDINARIO que en su contra ha instaurado el señor EFRAIN RIOS ARTIAGA.

Advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de oficio con quien se continuará el Juicio.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy 28 de febrero de 1986, y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación en un periódico de la localidad.
Licdo. Ramón Bartolí Arosemena
Juez Octavo del Circuito de Panamá, Rama Civil

Maruja Rivera G.
La Secretaría

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original
Panamá 1º de abril de 1986

Maruja Rivera G.
Secretaria

(L-091476)
Única publicación

COMPRAVENTAS:

AVISO

Yo, MIREYA DUARTE DE CORREA, con cédula de identidad personal número 8-192-8, dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público en general que he vendido el negocio denominado FUNERARIA DON BOSCO, S.A. Sociedad inscrita en el rollo 2493, imagen 156, de la ficha 42,320 de la sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público. Amparado bajo la licencia comercial número 18108.

Este negocio estaba ubicado en la Avenida Nacional, No. 40, Calidonia, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

Este negocio se vendió mediante escritura pública número 3831, del 19 de marzo de 1986, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá.

Panamá, 5 de abril de 1986.

MIREYA DUARTE DE CORREA
8-192-8

(L-091809)

3a. Publicación

AVISO

En cumplimiento del Artículo 777 del Código de Comercio, SUPERMERCADO REY DE CALLE 13, S.A. avisa a todos los interesados que mediante Escritura Pública Número 14787 del 27 de diciembre de 1984 expedida en la Notaría Tercera

del Circuito de Panamá, vendió a SUPERMERCADO REY DE COLON, S.A. el establecimiento comercial denominado Supermercado Rey de Calle 13 ubicada en Calle 13 y Avenida Federico Boyd, Distrito de Colón, Provincia de Colón.
Panamá, 11 de abril de 1986.

(L-091780)

3a. Publicación.

AVISO

En cumplimiento del Artículo 777 del Código de Comercio, SUPERMERCADO REY DE CALLE 7, S.A. avisa a todos los interesados que mediante Escritura Pública Número 14786 del 27 de diciembre de 1984 expedida por la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, vendió a SUPERMERCADO REY DE COLON, S.A. el establecimiento comercial denominado Supermercado Rey de Calle 7 ubicado en Calle 7a. Central número 6066, Distrito de Colón, Provincia de Colón.

Panamá, 11 de abril de 1986.

L-091776

3a. publicación

AVISO

Para dar cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio, se avisa que el Restaurante Evom, ubicado en la Calle 31 edificio 6-29 en el barrio de Calidonia de la Provincia de Panamá, fue vendido al señor JORGE ZAMORA MARINO el día 1º de marzo de 1986.

(L-091608)

3era. Publicación.

AVISO

Según Escritura NO. 187 del 25 de marzo de 1986 de la Notaría Sexta del Circuito de la Provincia de Panamá, el señor PEDRO PABLO MEDINA UREÑA, con cédula de identidad personal No. 8-173-32, vende a WENG IVAN LILIAN, con cédula No. PE-9-851 su establecimiento comercial denominada "CANTINA Y BILLAR DINA BAR", con dirección en Avenida Libertador, No. 4550, del Barrio Balboa, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá.

(L-24222)

3º Publicación

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO N° 31
El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Rama Civil, por este medio; al

público:

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión Testamentaria a Intestado de DRUSCILIA HELENA CARTER DE GREAVES - VS. MATILDE GWENDOLYN LYNCH DE SMITH, propuesta en este tribunal por BETTY CAMPBELL, GEORGE DANIEL CAMPBELL Y DONALD LYNCH GREAVES, mediante apoderado judicial se ha dictado un auto que en su parte resolutive es del tenor siguiente:

Juzgado Primero del Circuito. Panamá veintisiete (27) de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1986)

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, quien suscribe Juez Primero del Circuito de Panamá, Rama Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de Sucesión Testamentaria de DRUSCILIA HELENA CARTER DE GREAVES desde el día 20 de marzo de 1975 y el juicio de Sucesión Intestado de MATILDA o MATILDE GWENDOLYN LYNCH SMITH, desde el día 19 de febrero de 1983, y que son sus herederos sin perjuicios de terceras personas BETTY CAMPBELL, GEORGE DANIEL CAMPBELL Y DONALD LYNCH GREAVES en su condición de hijos de ambos causantes.

Se ordena a que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio testamentario y a Intestado todos los que tengan algún interés en el presente juicio en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad.

Expidanse los edictos emplazatorios correspondientes y entréguese a la parte interesada.

Cópiese y Notifíquese, (fdo.) El Juez Licdo. Homero Cajar P. (fdo.) Fernando Campos M. Secretario.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad y pasados diez (10) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho los que tengan algún interés en él.

Panamá, 28 de febrero de 1986

El Juez,
(fdo.) Licdo. Homero Cajar P.
(fdo.) Fernando Campos M.
Secretario

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá 28 de febrero de 1986

(L-092379)

Única publicación

AGRARIOS:

EDICTO Nº. (80)
del 18 de abril de 1986

EL SUSCRITO HONORABLE DEL CORREGIMIENTO DE VERACRUZ, ELOY ANTONIO HARDING CORDOBA, AL PUBLICO HACE SABER:

Que la señora EUGENIA MARIA PINILLA DE CALDERON, mujer, panameña, portadora de la cédula de identidad personal Nº. 8-12-587, residente en el Corregimiento de Veracruz, calle Ave. Central, sector Nº. 2; ha solicitado a este despacho la adjudicación a título de compra y venta un globo de terreno ubicado en el Corregimiento de Veracruz, Finca 10,350, Folio 362, Tomo 318 de la Provincia de Panamá, con un área de OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON SETENTA Y UN METROS CUADRADOS (873.71 M2.), el cual se encuentra dentro de los siguientes linderos según el plano Nº. 80-33661, aprobado por el Ministerio de Vivienda y la Dirección General de Catastro.

NORTE: SILVIA ELENA JONSHON (29.35)
SUR: CALLE A. CENTRAL (11.24)
ESTE: LUIS BLANDON (34.12)
OESTE: AZAEL DE LA ROSA (24.17)

Que en base a lo que establece la Resolución del 11 de enero de 1985, se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho por 10 (diez) días hábiles para que dentro del mismo se puedan apersonar las personas que se encuentran afectadas a presentar su reclamo.

Copia de este Edicto será entregada a la persona interesada para su debida publicación en un periódico de la localidad y en la Gaceta Oficial.

GLORIA A. OLIVARES H.
Secretaría.

BIENVENIDA QUINTERO H.
Funcionario Sustanciador.

(L-093813)
Unica publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO Nº 43

El Suscrito Alcalde del Distrito de la Chorrera, hace saber:

Que el señor (a) MARIA DE JESUS BERNAL, mujer, panameña, mayor de edad, soltera residente en Los Guayabitos, con cédula de identidad personal Nº 8-218-833, en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título

de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Calle 1a. Los Guayabitos de la barriada----- corregimiento Balboa donde tiene una casa habitación distinguida con el número----- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Propiedad del Municipio de la Chorrera Argilio Henríquez con 19.78 mts., resto de la Finca 6028 Folio 104 Tomo 194.

SUR: Calle 1a. Los Guayabitos con 14.19 mts. resto de la Finca 6028 Folio 104 Tomo 194.

ESTE: Ocupado por Oderay R. de Sousa con 20.38 mts. resto de la Finca 6028 Folio 104 Tomo 194.

OESTE: Ocupada por Celinda de Urrunaga con 22.25 mts.

Area total del terreno: Cuatrocientos un metros cuadrados con noventa y cuatro decímetros cuadrados (401.94 M2).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentran afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 31 de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

El Alcalde
(Fdo.) Sr. VICTOR MORENO JAEN

Jefe del Dpto. de Catastro
(Fdo.) Sra. CORALIA DE ITURRALDE

Es fiel copia de su original.
La Chorrera, treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y seis

SRA. CORALIA DE ITURRALDE
Jefe del Dpto. de Catastro Municipal

(L-091477)
Unica publicación

REMATE S:**AVISO DE REMATE**

La suscrita Secretaría Interina del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente Aviso de Remate, al público en general.

HACE SABER:

Que en la solicitud de venta de bienes de menores hijos, FARIDI SAMARA PEÑALOZA y NASSER SAMARA PEÑALOZA, hecha por DORIS EDITH PEÑALOZA NAVARRO, mediante apoderado especial, se ha fijado el día 12 de mayo de este año,

para llevar a cabo el remate en público subasta de los siguientes bienes de propiedad de los mencionados menores:

"FINCA No. 1914, inscrita al Folio 460, del Tomo 350, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Herrera, que consiste en un lote de terreno denominado Cerro Lisa, ubicado en el Distrito de Santa María, Provincia de Herrera, con los siguientes linderos: NORTE, terrenos nacionales, SUR: Camino de Chupampa a Los Panamoes, ESTE: Camino de Chupampa a Los Panamoes y OESTE: Terrenos Nacionales y Quebrada Pedra Juan. Superficie: 9 hectáreas con 9136 metros cuadrados".

"FINCA No. 544, inscrita al folio 146, del tomo 52, sección de Reforma Agraria, Provincia de Herrera, que consiste en un globo de terreno de los baldíos nacionales, situado en el lugar denominado Corregimiento de Chupampa, Distrito de Santa María, Provincia de Herrera, con estos linderos: NORTE: camino que conduce de Cocuyo a Chupampa; SUR: Terreno de Alberto Macías Correa y servidumbre; ESTE: Servidumbre que conduce al camino de Chupampa; y OESTE: terreno de Patricia Osario y camino de Cocuyo a Chupampa. Superficie: 15 hectáreas con 9168 metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados.

Servirá de base para el remate, por el valor pericial asignado a las fincas arriba descritas, la suma de B. 15.600.00 y será postura admisible, la que cubra esa cantidad.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en el Despacho el 5 por ciento de la base del remate.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado para el remate, se oírán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, se escucharán las pujas y repujas que pudieren presentarse hasta adjudicar el bien en remate al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no fuere posible efectuarse por suspensión de los términos decretado por el Órgano Ejecutivo, esa diligencia se efectuará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate, en lugar visible de este tribunal, hoy diez (10) de abril de mil novecientos ochenta y seis (1986), y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su debida publicación.

(Fdo.) ELISA G. DE GARCIA,
Secretaria Interina del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor.

Las anteriores copias son exactas de sus originales.
Chitré, 10 de abril de 1986.

Elisa G. de García
Secretaria Interina

L-093687
(Unica Publicación)

AVISO DE REMATE

el suscrito edgar ugarte j. secretario del JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, en calidad de ALGUACIL EJECUTOR por este medio

HACE SABER

Que en el Juicio Especial de Venta de Bien de Menores propuesta por BERNARDO ROJAS MACIAS con Audiencia del Ministerio Público, se ha señalado el día 15 de mayo de 1986, para que entre las horas legales de ese día, tenga lugar el Remate de la Finca N° 81721 inscrita al tomo 1801, folio 72 de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá, de propiedad de BERNARDO ROJAS MACIAS y los menores ALEX ARIEL ROJAS WILLIAMS, BRICEIDA ROJAS WILLIAMS Y BERNARDO ROJAS WILLIAMS, que la finca tiene un valor registrado de B.250.00. Que consiste en lote de terreno según plano 87-34131, situado en el Corregimiento de Pedregal, Distrito y Provincia de Panamá. LINDEROS Y MEDIDAS: Partiendo del punto 1 con rumbo Sur, 81 grados 53 minutos Este, colindando con servidumbre de tránsito dentro de la misma finca y se mide 20 metros 39 centímetros hasta llegar al punto 2 de aquí con rumbo Sur, 07 grados 54 minutos Oeste, colindando con propiedad de Mercos A. Santamaría, se miden 26 metros 30 centímetros hasta llegar al punto 3, aquí rumbo norte 86 grados 59 minutos este, colindando con propiedad de Pacifico Quintero, se miden 16 metros 89 centímetros hasta llegar al punto 4, de aquí con rumbo Norte, 00 grados 38 minutos este colindando con propiedad de Ismael Reinier Batista Muñoz, se miden 28 metros 13 centímetros hasta llegar al punto 1 que sirvió de punto de partida.---Superficie 505 metros cuadrados con 58 decímetros cuadrados.---GRAVAMENES: Que sobre esta finca no consta gravámenes hipotecario inscritos vigentes.

Servirá de base para el remate la suma de B.5.000.00 y será postura admisible la que cubra la totalidad de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el cinco por ciento (5) de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora y hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por la suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el mismo día hábil siguientes sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría y copia del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 15 de abril de 1986

El Secretario
EDGAR UGARTE J.
En funciones de Alguacil Ejecutor

1-092106
Unica publicación

COMPRVENTAS:**AVISO DE VENTA**

Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio hago saber al público, yo, ARIANY LYLY MON CAMARGO, con cédula de identidad No. 8-258-368, que la empresa Estación Mon (Chepo), S.A., del cual soy representante legal, inscrita en la Ficha 132523, Rollo 13458, Imagen 0052, de la Sección Mercantil, compré el establecimiento comercial denominado "Servicentro Mon No. 2", dedicado a la venta de gasolina, y demás derivados del petróleo, ubicado en el Distrito de Chepo, Corregimiento de Chepo Cabecera, Via San Cristóbal No. 50, Provincia de Panamá, propiedad de Roberto Díaz Moreno, amparada con la licencia comercial tipo B No. 22137, expedida el día 7 del mes de junio del año 1982. Panamá, abril 21 de 1986.

ARIANY LYLY MON CAMARGO
CED. 8-258-368
Presidente y Representante Legal

L-091905
(1era. publicación)

DISOLUCIONES:**AVISO**

Por medio de la Escritura Pública N° 2290 de 26 de febrero de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 14 de marzo de 1986, en la ficha 167126, rollo 17810, Imagen 0033, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "COMPANIA FINANCIERA DELYRIS, S.A."

L-091030
(Unica publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 406 de 10 de enero de 1986, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 23 de enero de 1986, a la Ficha 025035, Rollo 17388, Imagen 0084 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "HOLZUNION, S.A."

L-092611
(Unica publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 12677 de 15 de noviembre de 1985, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 29 de noviembre de 1985, en la Ficha 047172, Rollo 17074, Imagen 0088, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la Sociedad "MARAMBA INVESTMENT S.A."

(L-098791
UNICA PUBLICACION)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 51
El Suscrito JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por medio del presente edicto al público.

EMPLAZA:

A. ESTEBAN DE LEON ESPINOSA Y MARIO EUSEBIO CORDOBA (USUAL) o MARIO CORDOBA TUÑON (LEGAL), de paradero desconocido para que en el término de diez -10- días de acuerdo con el Decreto de Gabinete 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del presente Edicto en un diario de la localidad, comparezcan por sí o por medio de apoderado judicial a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo que en su contra ha instaurado en este Tribunal FINANCIERA OMNI S.A.

Se le advierte a los empleados que si no comparecen dentro del término indicado se les nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio hasta su culminación.

Por tanto se fija el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su legal publicación.

Panamá, 9 de abril de 1986.

(Fdo.) Licdo. OSWALDO M. FERNANDEZ E.
Juez Tercero del Circuito de Panamá,
Ramo Civil.

(Fdo.) Lía Rivera
La Secretaria.

El Suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá.

CERTIFICA
Que lo anterior es fiel copia de su original
Secretario.

L-091839
(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO N°. 36

El suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Rama Civil, por este medio; EMPLAZA:

a, ALFREDO ORTIZ CH. cuyo paradero se desconoce para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo que en su contra ha instaurado en este Tribunal la FINANCIERA ECUATORIANA DEL PACIFICO.

Se hace saber al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por lo tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 8 de abril de 1986
El Juez
Licdo. Homero Cajar P.

(FDO.) Fernando Campos M.
Secretario.

L-091838
Única publicación

EDICTOS PENALES:**EDICTO EMPLAZATORIO N°. 17**

El Suscrito Juez Municipal del Distrito de Montijo, provincia de Veraguas, por medio del presente edicto.

EMPLAZA A:

FLORENCIO MOJICA, o UDENCIO MOJICA, sentenciado por el delito de seducción en daño a la menor TOMASA MURILLO, y de consiguiente le notifica la sentencia dictada en su contra cuya parte resolutive se copia.

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGUNDA CATEGORIA. Montijo veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

VISTOS...

Por las consideraciones expuesta, quien suscribe, Juez Municipal de Montijo, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley en acuerdo con la opinión del Ministerio Público, CONDENA a FLORENCIO MOJICA, o UDENCIO MOJICA, cuyas generales se desconocen por desconocerse su paradero, para que sufra la pena de nueve (9) meses de reclusión conforme al Código Penal anterior cuya penalidad es más favorable al acusado.

El sentenciado deberá pagar la pena impuesta en el lugar que determine el Organo Ejecutivo y como el mismo se encuentra ausente la notificación de la sen-

tencia se efectuará por edicto.

Fundamento de derecho Ley N°. 11 de 23 de enero de 1963, art. 2153 y 2178 del Código Judicial y art. 283 del Código Penal anterior. Cópiese Notifíquese y Cúmplase. El Juez, fdo. Francisco Tuñón N. El Secretario, fdo. Julio Velarde U.

Por tanto y para que sirva de formal notificación a FLORENCIO MOJICA, o UDENCIO MOJICA, se fija el presente edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Despacho, a las nueve (9) de la mañana de hoy ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985). Por el término de diez (10) días y copia debidamente autenticada enviara a la Gaceta Oficial para su publicación. El Juez,
(Fdo) FRANCISCO TUÑÓN N.
(FDO) JULIO VELARDE U.
EL SECRETARIO
Oficio No. 775

REMATES:

JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA
RAMO CIVIL

AVISO DE REMATE NUMERO 54

El Suscrito, Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Rama Civil, en funciones de Alguacil Ejecutor por medio del presente aviso al público

HACE SABER:

Que en el juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por CAPITAL BANK contra AR-CATA, S.A. y EDUARDO ELIAS TAYLOR, se ha señalado el día treinta (30) de mayo del presente año, para llevar a cabo dentro de las horas hábiles de ese día, la venta en pública subasta de la finca descrita a continuación:

"FINCA N° 19.169, inscrita al Folio 402, Tomo 1719 de la Sección de Propiedad, provincia de Chiriquí; LINDEROS Y MEDIDAS: Partiendo del punto uno al punto 2 en dirección Sureste 31 grados 13 minutos, se mide una distancia de 24 metros con 90 centímetros y colinda con terreno nacional ocupado por Apolinar Pitti, del punto 2 al punto 3 en dirección Sureste 11 grados 47 minutos, se mide una distancia de 40 metros con 92 centímetros y colinda con terreno nacional ocupado por Apolinar Pitti, del punto 3 al punto 4 en dirección Sureste 9 grados 08 minutos se mide una distancia de 28 metros con 27 centímetros y colinda con terreno nacional ocupado por Apolinar Pitti; del punto 4 al punto 5 en dirección Sureste 30 grados 51 minutos, se mide una distancia de 33 metros con 40 centímetros y colinda con terreno nacional ocupado por Apolinar Pitti, del punto 5 al punto 6 en dirección Sureste 17 grados 22 minutos, se mide una distancia de 58 metros con 29 centímetros y colinda con terreno nacional ocupado por Moisés Taylor, del punto 6 al punto 7 en dirección Sureste 26 grados 55 minutos, se mide una distancia de 5 me-

tros con 09 centímetros y colinda con terreno nacional ocupado por Moisés Taylor; del punto 7 al punto 8 en dirección Sureste 64 grados 34 minutos, se mide una distancia de 57 metros con 40 centímetros y colinda con terreno nacional ocupado por Moisés Taylor; del punto 8 al punto 9 en dirección Sureste 0 grados 13 minutos, se mide una distancia de 13 metros con 03 centímetros y colinda con terreno nacional ocupado por Moisés Taylor; del punto 9 al punto 10 en dirección Sureste 4 grados 38 minutos se mide una distancia de 18 metros con 62 centímetros y colinda con terreno nacional ocupado por Moisés Taylor; del punto 10 al punto 11 en dirección Noreste 69 grados 31 minutos, se mide una distancia de 31 metros y colinda con terreno nacional ocupado por Adelina Guerra; del punto 11 al punto 12 en dirección Noreste 70 grados 17 minutos, se mide una distancia de 20 metros con 49 centímetros y colinda con terreno nacional ocupado por Adelina Guerra; del punto 12 al punto 13 en dirección Noroeste 61 grados 29 minutos, se mide una distancia de 24 metros con 04 centímetros y colinda con terreno nacional ocupado por Adelina Guerra; del punto 13 al punto 14 en dirección Sureste 65 grados 54 minutos, se mide una distancia de 10 metros con 92 centímetros y colinda con terreno nacional ocupado por Adelina Guerra; del punto 14 al punto 15 en dirección Sureste, 34 grados 11 minutos, se mide una distancia de 31 metros con 84 centímetros y colinda con terreno nacional ocupado por Adelina Guerra; del punto 15 al punto 16 en dirección Noroeste 63 grados 34 minutos se mide una distancia de 25 metros con 76 centímetros y colinda con terreno nacional ocupado por Adelina Guerra; del punto 16 al punto 17 en dirección Noroeste 49 grados 30 minutos, se mide una distancia de 14 metros con 70 centímetros y colinda con terreno nacional ocupado por Adelina Guerra; del punto 17 al punto 18 en dirección Noreste 47 grados 46 minutos, se mide una distancia de 5 metros con 79 centímetros y colinda con terreno nacional ocupado por Adelina Guerra; del punto 18 al punto 19 en dirección Noroeste 19 grados 14 minutos, se mide una distancia de 169 metros y colinda con terreno nacional ocupado por Adelina Guerra; del punto 19 al punto 20 en dirección Noreste 89 grados 15 minutos, se mide una distancia de 55 metros con 55 centímetros y colinda con terreno nacional ocupado por Adelina Guerra; del punto 20 al punto 21 en dirección Noroeste 30 grados 35 minutos, se mide una distancia de 14 metros con 35 centímetros y colinda con Brazo del Río David; del punto 22 en dirección Noroeste 28 grados 29 minutos, se mide una distancia de 53 metros con 90 centímetros y colinda con Brazo del Río David; del punto 22 al punto 23 en dirección Noroeste 89 grados 24 minutos se mide una distancia de 115 metros con 60 centímetros y colinda con

terreno nacional ocupado por Víctor M. Taylor; del punto 23 al punto 24 en dirección Noroeste 74 grados 09 minutos, se mide una distancia de 47 metros con 80 centímetros y colinda con terreno nacional ocupado por Víctor M. Taylor; y del punto 24 al punto 1 donde se comenzó, en dirección Suroeste 60 grados 00 minutos, se mide una distancia de 47 metros con 28 centímetros y colinda con terreno nacional ocupado por Víctor M. Taylor y servidumbre de por medio. SUPERFICIE: 4 hectáreas con 2,384 metros cuadrados y 86 decímetros cuadrados. GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES: Dado en primera hipoteca y anticresis esta finca a favor del Banco de Ultramar, S.A., por la suma de B. 50,000.00. JUEZ Primero del Circuito de Chiriquí por auto número 825 de octubre de 1983 administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, con motivo del juicio propuesto por Julio César Cabrera C. contra Eduardo Elías Taylor Candanedo con cédula 4-122-8y decreta secuestro sobre la finca propiedad del demandado hasta la cantidad de B. 10,000.00 de capital y los costos que se fijan en B. 2,375.00. Cedido el crédito hipotecario y anticrético a que se refiere el asiento uno anterior a favor de Capital Bank de Miami, por la suma de B. 50,000.00. El Juez Primero del Circuito de Chiriquí por auto número 917 de 25 de noviembre de 1983, administrando justicia en nombre de la República, y por Autoridad de la Ley, eleva la cuantía del Secuestro decretado sobre esta finca junto con otras, Secuestro este a que se refiere el Asiento 2 anterior hasta la cuantía de B. 20,000.00 de capital más B. 2,375.00 de costas. Juez Primero del Circuito de Chiriquí por auto número 108 de enero 30 de 1984, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, eleva a la categoría de Embargo el Secuestro decretado sobre esta finca junto con otras, secuestros este a que se refieren los asientos antes señalados hasta la cuantía de B. 22,642.01. Que se encuentra pendiente de inscripción el Asiento del Diario que copiado dice: Asiento Nº 2286 Toma 172 Oficio 795 del 30 de mayo de 1985 del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, por el cual se protocoliza juicio hipotecario por capital Bank contra Arcata, S.A. y Eduardo Elías Taylor sobre la finca 19,169. Esta finca es de propiedad de EDUARDO ELIAS TAYLOR CANDANEDO.

Servirá de base para el remate la suma de B. 54,454.74 y postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5 por ciento de la base del remate, mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se admitirán posturas desde las ocho

de la mañana, hasta las cuatro de la tarde y después de esa hora hasta las cinco se oírán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día señalado en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y copias del mismo se pone a disposición de la demandante para su legal publicación, hoy once (11) de abril de mil novecientos ochenta y seis.

EL SECRETARIO, ALGUACIL EJECUTOR (Fdo.) GUILLERMO MORON A. CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 11 de abril de 1986

GUILLERMO MORON A.
SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO
DEL CIRCUITO DE PANAMA,
RAMO CIVIL

(L-091831)
Unica publicación

EDICTO DE REMATE
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO
DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, EN FUNCIONES
DE ALGUACIL EJECUTOR POR MEDIO
DEL PRESENTE EDICTO,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día martes veinticuatro (24) de junio del año en vigencia, para que entre las ocho (8:00) de la mañana y las cinco (5:00) de la tarde, tenga lugar la primera licitación del bien dado en hipoteca en el Juicio Hipotecario promovido por el BANCO DE COLOMBIA S.A., contra OVIDIO NAVARRO ALVAREZ, que se describe así:

Finca Nº. 20093, inscrita al Rolfo 165, complementario, documento 9 del Registro Público, Sección de la Propiedad, provincia de Chiriquí, "ubicada en Volcán, distrito de Bugabo, dentro de los siguientes linderos: SURESTE: Resto libre de la finca de la cual se segrega, NORESTE: Resto libre de la finca de la cual se segrega, NOROESTE: José Midenberger y SUROESTE: Carretera de Volcán a Guadalupe, con una superficie de 483 metros cuadrados".

Siendo postura admisible las que cubran las dos terceras partes de B. 12,225.96, suma esta que servirá de base para el remate decretado, y habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5 por ciento) de la base como garantía de solvencia.

Póngase en conocimiento del público este evento mediante la fijación y publicación de los avisos respectivos, con la advertencia de que si el día señalado

para el remate no fuera posible llevarlo a cabo en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia respectiva se practicará el día hábil siguiente, en las mismas horas señaladas y sin necesidad de nuevo aviso.

Se admitirán ofertas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta las cuatro (4:00) de la tarde del día señalado ya que de esa hora en adelante solo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

David, 1u de abril de 1986

EL SECRETARIO
(FDO) JOSE DE LOS STOS. VEGA

L-093608
(Unica publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

NUMERO -50-

LA JUEZ JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO,
RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE
EDICTO

EMPLAZA A:

ANGEL CUSTODIO LOBOS SEPULVEDA,
cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio interpuesto por ISABEL MARIA CASTILLO DE LOBOS.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

Panamá, 7 de abril de 1986

La Juez
Elitza C. de Moreno

El Secretario

L-093598
(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 169
EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

a. JUANA FLORES de generales y paradero desconocidos, para que dentro del

término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de DIVORCIO que en su contra ha interpuesto ALFONSO SMALL RAMOS.

Se advierte al empleado que si no lo hace en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 2 de Diciembre de 1985
El Juez,
Licdo. Eduardo E. Ríos C.

Licda. Angela Russo de Cedeño
Secretaria

Para formal notificación de las partes, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, siendo las diez de la mañana de hoy dos (2) de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

La Secretaria

L-091087
(Unica publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 30
EL SUSCRITO JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de RUTH EUREKA LARRIER BASCOM (Q.E.P.D.) y EZRA LARRIER BASCOM (Q.E.P.D.), se ha dictado resolución de fecha y contenido siguiente:

"JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL, Panamá, veintiséis (26) de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1986).

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, el suscrito JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de RUTH EUREKA LARRIER BASCOM (Q.E.P.D.) y de EZRA LARRIER BASCOM (Q.E.P.D.) desde el 23 de enero de 1973 y 15 de noviembre de 1980, respectivamente.

SEGUNDO: Que es heredera de ambos, sin perjuicio de terceros, NOEMI LARRIER DE BROWN, como hermana de los causantes.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo, a partir de los diez (10) días siguientes a la publicación de este edicto en un periódico de la localidad.

Notifíquese y Cúmplase.

(fdo) El Juez, Licdo. Eduardo E. Ríos C.

(fdo) La Secretaria, Licda. Angela Russo de Cedeño.

Por consiguiente, se fija el presente

edicto en lugar visible de la secretaria de Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para la debida publicación.

Panamá, 1 de Abril de 1986.

El Juez,
Licdo. EDUARDO E. RIOS C.
Licda.

Angela Russo de Cedeño
La Secretaria
Of. Mayor

L-091715
(Unica publicación)

DISOLUCIONES:

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 14598 de diciembre de 1985, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 24 de enero de 1986, en la Ficha 026441, Rollo 17396, Imagen 0131, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido Disuelta la Sociedad "NIDOSAL S.A."

L-092750
(Unica Publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 11465 de 17 de octubre de 1985, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 24 de octubre de 1985, en la Ficha 060577, Rollo 16836, Imagen 0066 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido DISUELTA la Sociedad "MAPETO INC."

L-096392
(Unica Publicación)

AVISO

Mediante la Escritura Pública No. 12,427 de 12 de noviembre de 1985, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 22 de noviembre de 1985, en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, a la Ficha 160617, Rollo 17014, Imagen 0147, ha sido disuelta la sociedad "CHEMOL, S.A."

L-098389
(Unica Publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Nº 3017 de 13 de marzo de 1986, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 17 de marzo de 1986, en la Ficha 005503, Rollo 17816, Imagen 0127, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido DISUELTA la sociedad "ERMAS INVEST S.A."

Panamá, 19 de marzo de 1986

L-091099
(Unica publicación)

EDITORA RENOVACION S.A.

AVISO

Por medio de la Escritura Pública Nº 2819 de 7 de marzo de 1986, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 13 de marzo de 1986 en la ficha 019544, rollo 17788, Imagen 0155 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad MEYWARD ROBINSON DE VENEZUELA S.A.

L-090945
(Unica publicación)

AVISO

Mediante la Escritura Pública Número 1,678 de 7 de febrero de 1986 de la Notaría Quinta, registrada el 17 de marzo de 1986, en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, a la Ficha 016839 Rollo 17776 Imagen 0070 ha sido disuelta la sociedad "FINANCIERA UNITOURISME PLAN, S.A."

L-090945
(Unica publicación)

DIVORCIOS

EDICTO EMPLAZATORIO
Nº 138

EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA:

a LUCELLY DEL SOCORRO RINCON de generales y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio DIVORCIO que en su contra ha interpuesto ALONZO GOTI RODRIGUEZ.

Se advierte al empleado que si no lo hace en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 8 de octubre de 1985.

EL JUEZ,
Licdo. Eduardo E. Ríos C.
Licda. Angela Russo de Cedeño

La secretaria
Para formal notificación de las partes, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, siendo las diez de la mañana de hoy... de ... de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

La Secretaria
CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Panamá, 2 de abril de 1986.
Angela Russo de Cedeño
secretaria L-091735

(Unica Publicación)